ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número **2**	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4162.010.26.1. 2557 de 2022	
Nombre completo del contratista: VANESSA ARCE PINEDA	
Documento de identificación: 1.107.074.283 de Cali	
Nombre del supervisor: JHON JAIRO HENAO GRAJALES	
Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LA PREPARACIÓN DE LA SELECCIÓN CALI DEPORTE CONVENCIONAL Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DE SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002831)	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 29/JULIO/2022	Fecha terminación 31/AGOSTO/2022
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($8.576.000).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 8.576.000	$ 4.288.000	$ 4.288.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1047965111 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8836351800 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: 09/AGOSTO/2022 Periodo de pago de la seguridad social: AGOSTO de 2022
Observaciones al informe financiero y contable: N/A	

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2557 de 2022 se pudo verificar que el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones específicas y objeto contractual.

1. Realizó trabajo administrativo, en la consolidación de la parrilla de puntos de atención de las disciplinas deportivas de cada una de las agrupaciones semana a semana, revisión del drive de los seleccionadores de manera mensual para su respectiva impresión, revisión del estado del medallero, recepción digital de los documentos para la inscripción de los deportistas de Team Cali y atención a las solicitudes de las partes interesadas.
2. Convocó y realizó reuniones de carácter virtual y presencial con el coordinador logístico, con el objetivo de revisar el estado del archivo del programa, reunión con el equipo de metodólogos para recordar la metodología y las fechas pactadas para el cumplimiento de las tareas en el drive del rol correspondiente y el designado.
3. Participó de las diferentes reuniones presenciales y virtuales convocadas por el área de fomento y la coordinación general de la línea de servicio Team Cali, con el objetivo de realizar la trazabilidad de las solicitudes que se han ido presentando con varios meses y anterioridad para ser brindados a los deportistas (partes interesadas) de la selección Cali.
4. Participó de la auditoria por parte de la alcaldía de Santiago de Cali, con el objetivo de verificar la implementación y la mejora del proceso (Servicio de deporte y recreación) bajo la norma NTC-ISO 9001:2015, revisando a su vez el procedimiento correspondiente al P12 Asistencia y fortalecimiento técnico a deportistas de alto rendimiento de la línea de servicio Team Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. Realizó reunión con la agrupación de arte competitivo y precisión, con el objetivo de revisar las competencias preparatorias de lo que va del año, con el fin de proyectar las más importantes en los próximos meses, para la selección de los talentos que representaran a Cali en los juegos departamentales Valle 2022.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato No 4162.010.26.1.2557-2022

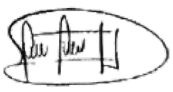
Constancia de Paz y Salvo: Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



JHON JAIRO HENAO GRAJALES
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 31/AGOSTO/2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.